Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2P[illegible]-FR-0019		
Fecha: 12[illegible]3-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1182009816

No. GS-20[illegible]4 - - DEUIL-UPRES-29.10

Neiva,

Señora capitán
MONICA MARIA MOJICA SERRANO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
Neiva

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **98-7-20089-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/07/2024	**Hasta**	31/07/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011: "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*" Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial. GS-2024-065603-DEUIL de fecha 26/06/2024 el señor (a) Teniente. **OSCAR EDUARDO VALERA MENZA,** obrando en calidad de jefe Grupo de Contratos Unidad Prestadora de Salud Huila, nombró como supervisor del contrato del asunto al señora SI. YESICA LORENA SUAREZ AVILES.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**
 - -Informe de supervisión del mes mayo periodo comprendido entre el 02/05/2024 al 31/05/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-057985-DEUIL del 05 junio 2024
 - -Informe de supervisión del mes junio periodo comprendido entre el 01/06/2024 al 30/06/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024- 065977-DEUIL del 08 julio 2024

Contrato No. / Orden de compra No.	**98-7-20089-24**

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PROFESIONAL EN OPTOMETRIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEULA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.
Contratista	INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD "IPS DE" S.A.S
Representante legal	REYNAN MORALES MELO
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOCE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS. ($12.394.892.33) M/LEGAL IVA INCLUIDO, para la vigencia 2024
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	DOCE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS. ($12.394.892.33) M/LEGAL IVA INCLUIDO, para la vigencia 2024
Plazo de ejecución inicial	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02/05/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/09/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1. El contratista no presento facturación para el mes de julio de contrato número **98-7-2[illegible]89-24,** cumplió con las horas pactadas para el mes de julio del presente año

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	CUMPLIO sí_X_ No__	Observaciones y Evidencias
1. Cumplir con el objeto contractual.	sí_	
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	sí_	

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2E[illegible]-FR-0019		
Fecha: 1[illegible]3-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	sí_	
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	sí_	
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	sí_	
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	sí_	
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	sí_	
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	sí_	
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	sí_	
10. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.	sí_	
11. Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un ochenta 80% el valor del contrato.	sí_	
12. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la UPRES - DEUIL o el ordenador del gasto.	sí_	
13. Prestar los servicios, durante el tiempo de duración del contrato y de acuerdo con la oferta presentada.		
14. Informar a la Jefatura de la UPRES DEUIL y supervisor de contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un ochenta (80%) por ciento. De ahí en adelante informará semanal la ejecución del mismo con corte a domingo 24:00 horas. La Policía Nacional, UPRES DEUIL, no se hace responsable por los valores de los servicios prestados que no tengan cobertura dentro del contrato, los cuales serán objeto de glosa definitiva.	sí_	
15. Los soportes de las facturas se presentarán legajadas en carpeta 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote máximo 250 folios por carpeta, legajado a tamaño oficio, sin documentos en formato (x), dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo general de la Nación, anexando copia del contrato., dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 594 de 2000 "... **POR MEDIO**	sí_	

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

DE LA CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTA OTRAS DISPOSICIONES.		
16. Establecer una comunicación directa para resolver inquietudes que se manifiesten dentro de la ejecución del contrato.	sí_	
17. Los procedimientos, servicios, insumos y medicamentos, ordenados por fuera del Plan Integral de Salud o del Manual de Terapéutica expedidos por el CSSMP, deben ser tramitados con el formato de justificación de CTC. (ESTE FORMATO CTC SE DEBE ANEXAR A LA FACTURA DE COBRO PARA SER REVISADO POR AUDITORIA CUENTAS MEDICAS Y VERIFICAR SI LOS REQUISITOS LEGALES SE SURTIERON SEGÚN la normativa legal vigente).	sí_	
18. La formulación entregada a los usuarios contrarreferidos debe prescribirse en PRINCIPIO ACTIVO (Decreto 2200 de 2005) y deben hallarse incluidos en el MANUAL DE MEDICAMENTOS Y TERAPEUTICA del SSPN - 052 de 2013) no se aceptará en nombre comercial, estas serán devueltas a la Coordinación médica de la Institución contratada.	sí_	
19. Facturar los servicios de salud prestados de acuerdo a la clasificación utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPS), según tarifas pactadas y en forma independiente; presentar en medio magnético el soporte respectivo que permita el cargue de la información en los aplicativos dispuestos por Policía Nacional. Igualmente hacer entrega de RIPS según Resolución 1036 del 2022, los cuales serán validados al momento de la radicación de la factura, en caso de presentar errores se debe realizar la corrección de los mismos en un máximo de 72 horas a partir del reporte.	sí_	
20. Cumplir con los protocolos establecidos para la prestación de servicios.	sí_	
21. Cumplir con las condiciones técnicas que se exijan para la presentación de la propuesta.	sí_	
22. EL PRESTADOR se obliga a no emplear o usar los datos personales e información de los usuarios en fines diferentes al objeto del contrato; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la normatividad de Protección de Datos Personales.	sí_	
23. Es obligación por parte del **CONTRATISTA** publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.	sí_	
24. Las descritas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, y otras condiciones técnicas del servicio requerido.	sí_	
25. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de	sí_	

la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLIO si_X_ No__ _	Observaciones y Evidencias
1	CONTRATISTA realizará la consulta teniendo en cuenta la GUIA PARA EL AGENDAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE CITAS 2GS-GU-0003 del 06/Ene/2023 así mismo deberá ajustarse a los tiempos establecidos en el según sea el caso consulta de primera vez, control y seguimiento en casos en los que tengan en curso un proceso jurídico (Tutela, Derecho de Petición, PQRS) o en casos prioritarios según la necesidad. Garantizará atender: Tres (03) pacientes por hora Y las demás actividades específicas conforme a Resolución vigente "Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud –CUPS" : CUPS: 890207 — CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA CUPS: 890307 — CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA Nota: https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarDetalleReferenciaBasica.aspx?Code=CUPS	si	
2	El CONTRATISTA en conjunto con el Supervisor del contrato y el responsable de Grupos Asistenciales (GAS) deberá realizar macro agenda mensual, garantizando mínimo 30 horas mensuales de oferta de los servicios, de acuerdo a lo estipulado en el instructivo e indicaciones del punto anterior, la cual entregará el día 20 de cada mes para la programación de la misma en el sistema SISAP. Así mismo, en caso de ser requerido un número mayor de horas a las establecidas en el presente proceso, por aumento de demanda insatisfecha o por necesidad de la Espco – CLINCA DEUIL se coordinará entre las partes el aumento de las mismas a ofertar.	si	
3	El CONTRATISTA aplicara las guías y protocolos establecidos por El Establecimiento de Sanidad Policial Clínica DEUIL, teniendo en cuenta actualizaciones y adherencia a los mismos junto con los cambios que realice a los documentos para brindar la atención a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	si	
4	El CONTRATISTA cuenta con copia de la resolución de autorización del ejercicio expedido por las autoridades competentes o inscripción en el RETHUS.	si	
5	El CONTRATISTA cuenta con constancia de asistencia en las acciones de formación continua en la atención integral en salud de las personas víctimas de violencia sexual.	si	
6	El CONTRATISTA participará en el análisis de casos clínicos del ESPCO Clínica Deuil, la Unidad Prestadora de Salud Huila.		
7	El CONTRATISTA diligenciara en letra clara, legible y justificando el formato que sea requerido con base a Resolución 593 del 13 de diciembre de 2023 "por el cual se crea el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional", para medicamentos y el de Fármaco vigilancia, teniendo en cuenta que el Plan de Beneficios de la Policía Nacional difiere del POS del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con lo cual se prevé minimizar los tramites excesivos a los usuarios.	si	
8	El CONTRATISTA emitirá certificados sobre el estado de salud del paciente, cuando su exigencia se establezca por norma legal u orden Judicial y priorizará los usuarios que tengan en curso requerimientos vía publica (peticiones, quejas, reclamos ante la Supe salud y Tutelas) Incluirá los datos como valoración, anamnesis, paraclínicos, plan de acción u órdenes a tratamiento a seguir a las historias clínicas a través del software SISAP.	si	
9	El CONTRATISTA Garantizará la prestación del servicio bajo los estandares de calidad enmarcado en educación, información, orientación y comunicación los cuales deberán ser evaluados en el panel amplificadorios.	si	

1182009816

10	EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta el Acuerdo 052 del 01 de abril de 2013 por el cual se establece el Manual de Medicamentos y terapéuticas para el SSMP, en caso de que el medicamento o dispositivo médico se encuentre por fuera de este manual para lo cual deberá diligenciar el formato no post, el cual será allegado por parte de la Unidad Prestadora de Salud Huila.	si	
11	ATENCION DE URGENCIAS: Amparado en el principio fundamental e inviolable de la vida, se le dará PRIORIDAD ABSOLUTA a la atención de aquellos pacientes que requieran una intervención y/o atención de carácter URGENTE en cualquier servicio del Establecimiento de Sanidad Policía DEUIL y en cualquier momento, difiriendo las consultas que se encuentren programado.	si	
12	Dar cumplimiento a la normatividad establecida en el Resolución 1995 del 8 de julio de 1999 "por el cual se establecen las normas para el manejo de la historia clínica", utilizando como medio de registro el Software en salud SISAP, en todos los servicios donde se atiendan pacientes si existe el sistema disponible; en caso de que no exista el sistema o este inhabilitado se debe registrar en la historia clínica manual.	si	
13	Realizar el adecuado diligenciamiento de la excusa de servicio sin omitir en lo absoluto algún dato que sea solicitado en el formato, no se permite tachones, enmendaduras y uso de correctores de acuerdo a la Directiva Administrativa Permanente No. 033 DIPON DITAH del 10/03/2023 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO, INCAPACIDAD MÉDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DE SERVICIO O CON INCAPACIDAD MEDICA", al CONTRATISTA que se le adjudique el proceso.	si	
14	El CONTRATISTA informara por escrito al supervisor cuando se haya ejecutado el 80% del contrato.	si	
15	El CONTRATISTA acredito el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo a lo descrito en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. El cumplimiento de esta obligación será requisito indispensable para la realización de cualquier pago o en su defecto planilla de aporte a seguridad social (persona natural).		Para documentación
16	Para la facturación del servicio el CONTRATISTA cumplirá con el siguiente procedimiento: a radicar documento No. \| No. FACTURA \| FECHA DE FACTURA \| FECHA DE ATENCIO \| NOMBRE PACIENTE \| No. DE IDENTIFICACIO N \| CUPS LOS SERVICIOS PRESTADOS SERAN FACTURADOS HORA/PAGADO, EVIDENCIANDO PACIENTE ATENDIDO Y ACTIVIDAD REALIZADA estar acorde a la GUIA PARA EL AGENDAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE CITAS 2GS-GU-0003 del 06/Ene/2023		La factura del mes de julio la cual se encuentra en auditoría de cuentas.
17	El CONTRATISTA garantizará el apoyo integral a cada una de las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS, de acuerdo a su ciclo de vida que le aplicabilidad, de acuerdo a lo normado por el Ministerio de Salud y Protección social.	si	
18	Todos los equipos biomédicos para el servicio y/o ejecución del presente proceso contractual pertenecen a la Unidad Prestadora de Salud Huila por ende, el CONTRATISTA deberá velar por las buenas condiciones técnicas y el correcto funcionamiento de los equipos que serán utilizados y asignados para el desarrollo del contrato que se llegase a celebrar.	si	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo la Institución Prestadora de Servicios de Salud COE SAS realizo entrega de factura correspondiente al mes de mayo y junio radicando cuentas el 15/07/2024 las cuales se encuentra en auditoría de cuentas

20. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

21. A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(89) días** calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **(61)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

22. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

No	CUPS	ACTIVIDAD, PROCEDIMIENTO O INTERVENCION	UNIDAD	VALOR CONTRATADO
1	890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	HORA	$ 40.000,00

1182009816

2	890307	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRA	HORA	$ 40.000,00	

El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, la Unidad Prestadora de Salud Huila, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación del servicio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Huila, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco la cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 12,394,[illegible]2.33	100.00%
Valor total de entrega	$ 7,240,[illegible]0.00	58.41%
Valor total facturado	$ 7,240,[illegible]0.00	58.41%
Valor facturado pendiente de pago	$ 3,040,[illegible]0.00	24.53%
Valor pagado	$ 0.00	0.00%
Valor pendiente de entrega	$ 5,154,[illegible]2.33	41.59%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del** periodo que está informando)

No. de acta constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 31/05/2024	$ 1.240.000,00	del 02/05/2024 al 31/05/2024	$ 1.240.000,00	FEC-27840	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

2 del 30/06/2024	$ 2.960.000,00	del 01/06/2024 al 30/06/2024	$ 2.960.000,00	FEC27841	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
3 del 31/07/2024	$ 3.040.000,00	del 01/07/2024 al 31/07/2024	$ 3.040.000,00	FEC28174	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

23. RECOMENDACIONES

El contratista no presento cuenta de cobro de mayo durante los primero 5 días de cada mes

24. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una X las casillas según corresponda al periodo entregado con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO x	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. GS-2024-057984-DEUIL del 05/06/2024 dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Grado y Nombres SI. YESICA LORENA SUAREZ AVILES
Cargo Auxiliar de Enfermería
Supervisor Contrato No. 98-7-200[illegible]-24
Correo electrónico: yesica.suarez7953@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3132871087